



## Intendencia Departamental de Rocha

Dirección General de Administración

División Gestión Humana

Departamento de Planificación y Desarrollo

### **BASES**

### **LLAMADO PÚBLICO PARA OCUPAR CARGOS DE HERRERO**

La Intendencia Departamental de Rocha convoca en llamado público a interesados en postularse para desarrollar tareas de HERRERO, por Resolución 1901/21

**CARGA HORARIA:** 44 horas semanales.

#### **CONDICIONES**

- Se trata de un contrato a término como operario grado 2 con diferencia de grado correspondiente, desde su notificación, por el período de 90 días. Su renovación estará sujeta a evaluación.

#### **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- Ser mayor de 18 años.
- Cédula de identidad vigente (original y copia en la inscripción).
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar en el registro cívico nacional (original y copia en la inscripción).

#### **INCOMPATIBILIDADES**

- Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la administración pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hrs., recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente, traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.

#### **INSCRIPCIONES**

- Los aspirantes podrán presentar sus currículum en las oficinas de cuentas personales de la ciudad de rocha en horarios de 10:00 a 17:00 horas o por correo electrónico a [llamadopublico@rocha.gub.uy](mailto:llamadopublico@rocha.gub.uy).

#### **SE VALORARÁ**

- Experiencia y/o formación para el cargo al que se postula.

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El **proceso de evaluación** de los aspirantes se realizará en dos etapas y en base a los siguientes componentes:

- Formación (se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar)
- Antecedentes (experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar)

Se generará en base al **proceso de evaluación**, una lista de hasta 30 personas como máximo, que pasaran a la instancia de entrevista con el Tribunal respectivo.

Finalizadas las instancias de evaluación y entrevista el Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los concursantes por la cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la comuna, por el término de 15 días hábiles. Sin perjuicio de esto, la División Gestión Humana se comunicará con los ganadores del evento con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

La lista de prelación tendrá validez desde el presente concurso hasta un nuevo llamado de Herrero. En caso de que alguno de los seleccionados renuncie al cargo se convocará al próximo la lista de prelación.